



I. MUNICIPALIDAD DE CALAMA
SECRETARIA MUNICIPAL

VICUÑA MACKENNA No. 2001
CALAMA

Teléfono 55 - 348080
Fax 55 - 369409

C E R T I F I C A D O

El Secretario Municipal que suscribe, certifica que:

El Concejo de la Ilustre Municipalidad de Calama, en su **Primera Sesión Extraordinaria** del mes de **Junio**, citada a las **15:00 horas, del 13 de Junio de 2011**, en el Salón de Honor de la Ilustre Municipalidad de Calama, adoptó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO No. 095/2011/ Con el voto en contra de la Concejala Sra. Ruth Olivares Bignani, quien manifiesta estar en contra de acoger la reconsideración del Contribuyente en cuestión y los votos a favor de los Sres. Concejales Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Javier Rowe Fernández, Hernán Velásquez Núñez e incluído el voto a favor del Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal se acordó:

1° Reconsiderar la solicitud del Contribuyente **SOCIEDAD GASTRONOMICA ALFREDO AICHELE**, R.U.T. No. 76.094.798-9, en atención a y revocar el Acuerdo No. 021/2011, adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión realizada el 02 de Marzo de 2011, mediante el cual se resolvió rechazar la solicitud de Patente Nueva de Alcohol, Giro "Restaurante Diurno de Alcohol", presentada por la para funcionar en el local ubicado en Avenida Balmaceda No. 3242, local 4-B, patio de comidas 2° nivel del Mall Plaza de la Ciudad.

2° Autorizar la solicitud de Patente Nueva de Alcohol, Giro "Restaurante Diurno de Alcohol", presentada por la **SOCIEDAD GASTRONOMICA ALFREDO AICHELE**, R.U.T. No. 76.094.798-9, para funcionar en el local ubicado en Avenida Balmaceda No. 3242, local 4-B, patio de comidas 2° nivel del Mall Plaza de la Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 65, letra ñ, de la Ley No. 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Se encomienda a la Secretaría Municipal, proceder a dictar el Decreto General que aprueba lo resuelto por el Honorable Concejo Municipal, de manera de dar cumplimiento a lo normado por la Ordenanza de Alcoholes.

Preside la presente Sesión el Sr. Esteban Velásquez Núñez, Alcalde de la Comuna y Presidente del Concejo Municipal.

Participaron en el presente acuerdo los Concejales Señores: Ignacio Urdangarin Escobar, Nelson Velásquez Ramos, Edwin Rowe Chávez, Norma Araya Romero, Alejandra Oliden Vega, Ruth Olivares Bignani, Javier Rowe Fernández y Hernán Velásquez Núñez.

Calama, 13 de Junio de 2011.



OSCAR MARÍN GIOVANETTI
SECRETARIO MUNICIPAL

OMG/lml.-
Distribución:

Alcaldía, Sres. Concejales, Administrador Municipal, Asesoría Jurídica, Control, Finanzas, Gabinete, Sudet, D. O. C., Of. Transparencia, Interesados, Archivo de Concejo.